IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27024 *GRANADA*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 70/2017, con NIG 1808742M20170000073 por auto de fecha 1 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, con CIF G18077800 Y domicilio en Calle. Arzobispo Pedro de Castro s/n de Granada (España) y cuyo centro de principales de intereses lo tiene en Granada.

2º.- El deudor Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FISCOSUR, SLP, con CIF B04174033 y domicilio en calle Arabial n.º 136, bajo, 18003 Granada, Teléfono 950-583232, E-mail/ concursalfiscosur@fiscosur.com. Se designa como persona natural que la representará y sumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: DON GUSTAVO PUERTAS MONTES, con D.N.I: 08911657P, y domicilio en calle Arabial n. º 136, bajo, 18003 Granada, teléfono 950-583232, E-mail/ concursalfiscosur@fiscosur.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024967-1

cve: BOE-B-2017-27024